

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA N° 2.296/24

Ratificar en todos sus términos el Convenio celebrado entre Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Nota N° 343/24 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Legislación General N° 74/24; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo N°30, establece que corresponde al Concejo Deliberante en el ejercicio de sus facultades constitucionales, sanciona las Ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Convenio N° 001850, rubricado el 08 de marzo del año 2.024 en a la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut entre el Intendente de Trevelin, Sr. Héctor Ricardo Ingram y el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Cdor. Hernán Jesús Tortola, el cual tiene como objetivo proveer de adoquines de hormigón por parte de la planta de adoquines de la Administración de Vialidad Provincial a la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes para la pavimentación de las calles citadas en el **ANEXO I** de la presente.

Que, mediante Nota N° 343/24 del HCD, la secretaria de Obras Públicas de la Municipalidad de Trevelin eleva el Convenio N° 001850 celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial para conocimiento y efectos pertinentes, el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Que, corresponde a este Cuerpo Legislativo ratificar en todos sus términos el Convenio, rubricado el 08 de marzo de 2.024.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

Fabio Durando Secretario Legisi tivo H.C.!! Treveim - Grubus Alles

ORDENANZA N° 2.296/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de abril del año 2.024, en la III Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 04/24.------





RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos el Convenio N° 001850, celebrado el 08 de marzo del año 2.024 entre el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) y la Administración de Vialidad Provincial de la Provincia del Chubut, el cual, como **ANEXO I** forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, y a las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Artículo 3°: Regístrese, Comuniquese, Publiquese y, Cumplido, Archívese.

Fabio Durange Secretario Legislativo H.C.D Trevelin - Chabat

ORDENANZA N° 2.296/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de abril del año 2.024, en la III Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 04/24.------



ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-EAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevehn@gmail.com

HOJA 1/3 ANEXO 1

REPUBLICA ARGENTINA Provincia del CHUBET SECRETARIA DE INFRASTRUCTURA, Y PLANIFICCIÓN Administricción de Vialidad Provincial



PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD pavimentará contadoquines de hormigón provistos por la planta de la ADMINISTRACIÓN, las Calles 15 Juan Manuel de Rosas, entre Avenida San Martin y Belgrano. 2)calle 1º Juanta, entre Avenida San Martin y Ap-iwan, 3)calle Cacique Nahuel Pan entre Avenida San Martin y Ap-iwan y 4) calle Dr. Castro, entre Avenida San Martin y Ap-iwan, son una superficie total de 5.448 m², que se individualiza en el plano, que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente.

SFGUNDA: La ADMINISTRACIÓN proversi de acuerdo a la disponibilidad, e la MUNICIPALIDAD DOSCIENTOS DIECINIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (217,020) adoquines de hornigón puestos en la Fábrica de Trevelm.

<u>UERCERA</u>: La MUNICIPALIDAD se hará cargo del transporte, movimiento de suelo y mano de obra para la colocación de los adoquines.

QUINTA: La MUNICIPALIDAD aportara mensualmente y en treinta y seis (36) crotas consecutivas el valor de DOSCIENTOS DECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (217,920) adoquines que demanda la reolización de dicha obra, a partir de la firma del presente Convento. A los efectos de los cálcutos del monto a aportar, se fija precio al adoquin el PISOS DOSCIENTOS OCHENIA Y CINCO (\$285.00). El valor del adoquin se accualizará forma mensual en el mismo parcentual de variación que touga el precio de la bolsa de cemento que informa el Secretaria de Intracutrastura y i la álica, ión a través de la tabla de precios locales en el código 1.15.45. Se tomara como mes lase para el cálculo de la acualización la fecha del presente Convento.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SI FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL

1

Cour SERNIFY (OSTIFIA)

DREES AND
ADDRESS AND ASTRONOMY

Fabro De Color Secretario Legislativo In Color

Trevelin - Chubut

Milia

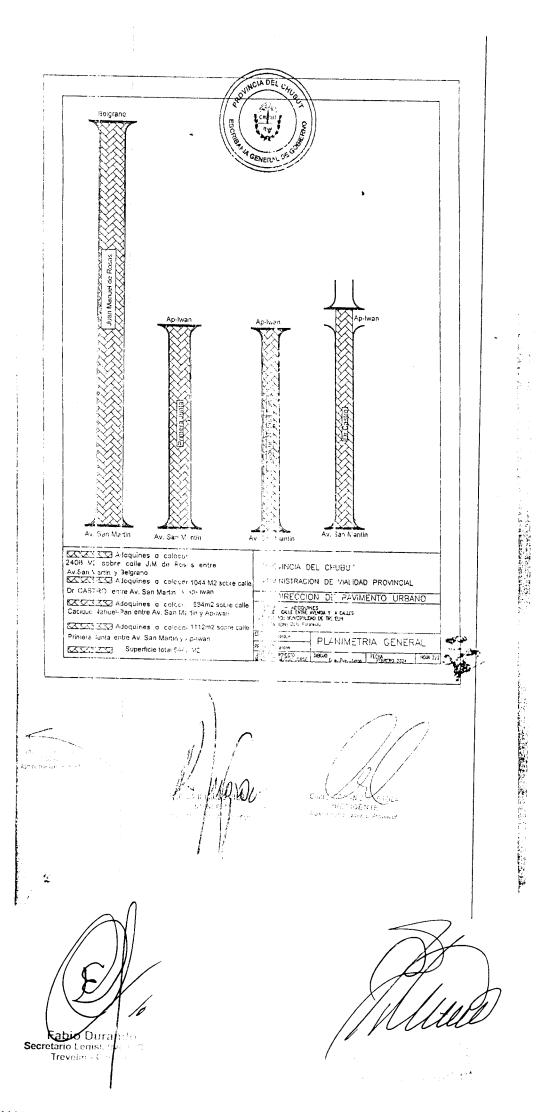
ORDENANZA N° 2.296/24 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 11 de abril del año 2.024, en la III Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 04/24.------



ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmaiLcom

HOJA 2/3





ORIGINAL

RÍO CORINTOS 520 TELÉFONO-FAX: 02945-480043 E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

HOJA 3/3

ા દ્વિક

MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT

Fabro Durg equ Secretario Legistary (1997) Trevelin - Chultur Mille

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL
EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN
Dra. María Emilia Perrone Secretaria de Copydinatión de Gabinete MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT Sr. Héctor Ricardo Ingram Intendente MUNICIPALIDAD DE TREVELIN CHUBUT
REVELIN, VIERNES 12 DE ABRIL DEL AÑO 2.024